

Preferencia a los Mexicanos para Concesiones, Comisiones y Empleos

Artículo 32.

Toma parte en este debate el C. ALFONSO CRAVIOTO.

EN la sesión de la noche del viernes 19 de enero se presentó a debate el artículo 32 que dice:

“Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para todos los empleos, cargos o comisiones del gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano. En tiempo de paz ningún extranjero podrá servir en el ejército ni en las fuerzas de policía o seguridad pública.

Para pertenecer a la marina de guerra y para desempeñar cualquier cargo o comisión en ella, se requiere ser mexicano por nacimiento. Esta misma calidad será indispensable para ser capitán, piloto, patrón y primer maquinista en los buques mercantes, debiendo tenerla, además, los que compongan las dos terceras partes de su tripulación”.

El diputado ALFONSO CRAVIOTO dice: El tema del artículo a debate, o sea el mexicanismo, es un tema que se presta para desarrollarlo en brillantes frases y hasta para hacer un bonito estudio, pasando en revisión nuestra psicología social y el desarrollo de este mexicanismo, desde los tiempos de la independencia hasta la época del decaimiento del general Díaz; pero desgraciadamente la premura del tiempo no me permite entrar en ese tema y sólo quiero llamar la atención de ustedes sobre una omisión sería que indudablemente satisfará el espíritu patriótico que la anima. Propongo, casi sin fundamentar, porque su solo enunciado bastará para convencer a la asamblea y a la comisión, que se agregue a este artículo lo siguiente: “Los mexicanos serán preferidos... **para toda clase de concesiones**”. Creo yo que esto satisfará la natural preferencia que queremos dar a los nacionales y contribuirá a responder la pregunta del señor Macías sobre qué cosa les damos a los extranjeros: les damos preferencias a nuestros nacionales para todos los empleos, cargos y comisiones y también para las concesiones; los nacionalizados disfrutarán de esas mismas ventajas. Para concluir, como dije,

soy mexicanista; debo declarar que entiendo este mexicanismo, no de ninguna manera como odio a los extranjeros, ni como repugnancia por ellos, puesto que los necesitamos y nos traen un gran acopio de riquezas, de inteligencia y de trabajo material. Entiendo el mexicanismo en esa forma: en arreglo a las circunstancias, hay que preferir a los mexicanos en igualdad de circunstancias y en nombre de este mexicanismo pido también a la asamblea, como a la comisión, se sirvan aprobar lo que propongo”.

La comisión acepta las modificaciones propuestas por el señor Cravito y retirado el dictamen, lo presenta en la forma siguiente:

“Artículo 32.—Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros, en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones del gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano. En tiempo de paz ningún extranjero podrá servir en el ejército, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública.

Para pertenecer a la marina de guerra y para desempeñar cualquier cargo o comisión en ella se requiere ser mexicano por nacimiento. Esa misma calidad será indispensable para ser capitán, piloto, patrón y primer maquinista en los buques mercantes, debiendo tenerla, además, los que compongan las dos terceras partes de su tripulación”.

Con lo que fue aprobado por la unanimidad de ciento treinta y nueve votos.